

El TSJ confirma autoridades nacionales de Acción Democrática

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia confirmó que la dirección nacional del partido Acción Democrática (AD) está dirigida por Rubén Antonio Limas Telles, como presidente ejecutivo, y José Bernabé Gutiérrez Parra, como secretario general.

Tal aclaratoria está contenida en la sentencia número 0578 redactada por la magistrada Tania D'Amelio Cardiet y cuya divulgación parcial se realizó el pasado 30 de abril.

Dicha decisión es la respuesta a una solicitud de ampliación de la sentencia 1.189 dictada por la Sala Constitucional el 15 de diciembre de 2022.

En la referida sentencia los magistrados dejaron constancia que la mesa directiva de AD designado por el máximo tribunal el 15 de junio de 2020 cumplió las misiones que le encomendaron; es decir, realizar consultas con el objeto de actualizar y modificar los estatutos de dicha organización, y celebrar la elección de sus autoridades internas.

En esta ocasión, la Sala Constitucional amplió esa sentencia de 2022, al añadirle un párrafo en el que se actualiza el desenvolvimiento del proceso de reorganización de AD.

Ese párrafo dice así: “...se evidencia que el 2 de abril de 2022 fueron sancionados por el Comité Directivo Nacional los Estatutos de Acción Democrática, quedando derogados por disposición expresa del parágrafo segundo de su artículo 226° el estatuto de 5 de febrero de 1996; en segundo lugar, también se ha verificado que, el 11 de junio de 2022, fueron proclamadas las autoridades encargadas de los diversos órganos de dirección de dicha organización con fines políticos, tanto a nivel nacional como seccional, los siguientes ciudadanos Rubén Antonio Limas Telles...en el cargo de presidente ejecutivo, y el ciudadano José Bernabé Gutiérrez Parra...en el cargo de secretario general nacional”.

Más adelante, los magistrados dejan establecido cuáles son las competencias de Limas y Gutiérrez, quienes quedan facultados “para representar los intereses de la mencionada organización con fines políticos Acción Democrática en la República

Bolivariana de Venezuela y ante organismos internacionales, es decir, tienen la plena administración de los bienes en propiedad y/o en comodato y/o en calidad de arrendatarios y/u ocupantes de buena fe, por parte de Acción Democrática, así como el otorgamiento de representación mediante Poder y/o Carta Poder ante entes públicos y privados”.

Después que el 15 de junio de 2020 la Sala Constitucional designó la mesa directiva para acometer el proceso de reestructuración de AD, otorgó una prórroga de 12 meses el 21 de mayo de 2021.

En cumplimiento de esa misión se reunió el Comité Directivo Nacional de AD el 2 de abril de 2022 con presencia de 242 delegados donde se aprobaron unos nuevos estatutos del partido, derogando así los de 1996.

Dos meses después, el 11 junio 2022 se celebraron las elecciones internas de los integrantes del Comité Directivo Nacional (CEN) para el período 2022-2028, refleja la sentencia.

Con información de Últimas Noticias